

# Sesion 3.<sup>a</sup> ordinaria en 17 de Octubre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

## SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha elegido para Presidente al señor Videla i para 1.<sup>o</sup> i 2.<sup>o</sup> vice-Presidentes, respectivamente, a los señores Yáñez i Fisher; Solicitud de doña Margarita Cavero, v. de Lastarria, en la que pide pensión de gracia.—El señor Sanfuentes don Enrique S. hace indicación para que se trate sobre tabla de la solicitud de los señores Carlos E. i Carlos B. Moraga sobre rehabilitación de ciudadanía.—El señor vice Presidente hace igual petición respecto de la solicitud de don Carlos Werner para aceptar el cargo de Cónsul de Alemania en Tocopilla.—Se acuerda tratar de estas solicitudes desde luego i continuar en seguida con los incidentes.—Puesta en discusión la presentada por los señores Moraga, se da por aprobado el respectivo proyecto de acuerdo.—Antes de entrar a discutir la solicitud del señor Werner, a la que se da lectura, el señor Presidente observa que en este caso se requiere permiso del Congreso.—En discusión el proyecto de acuerdo que concede el permiso solicitado, se da por aprobado.—El señor Salas pide que se trate desde luego de otra solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por un señor Leon.—Se promueve con este motivo un incidente en que tercian varios señores Senadores, declarando el señor Salas que se habia referido a la solicitud de don Rudecindo Muñoz.—El señor Sanfuentes don Enrique S. pide a su vez que se trate tambien de la solicitud de don Zenon Canales i el señor Walker Martínez de la de don Clemente Leon.—El señor Walker Martínez propone que se modifique la tabla en el sentido de que el Senado solo se ocupe de aquellos proyectos en que no se necesite conocer la opinión del Ministerio o pedirle antecedentes.—Se suscita un debate en que toman parte los señores Presidente, Sanfuentes don Enrique S., Walker Martínez, Gandarillas, Balmaceda, Barros Luco i Fábres.—Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones formuladas.—Votada la indicación del señor Salas para tratar de la solicitud de don Rudecindo Muñoz, resulta aprobada.—Sucesivamente se aprueban las indicaciones de los señores Sanfuentes don Enrique S. i Walker Martínez para tratar de la solicitud de los señores Canales i Leon.—Se desecha la otra indicación del señor Walker Martínez.—Se acuerda pasar a comisión, sin aprobarlo en general, el proyecto de transformación de Santiago.—Se acuerda asimismo dejar pendiente para la próxima sesión el incidente relativo a las reclamaciones del Tribunal de Cuentas.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se entra a tratar de la solicitud de don Rudecindo Muñoz.—Se da lectura a los antecedentes.—En discusión la solicitud.—Se promueve algun debate sobre si este

asunto debe considerarse en sesión secreta, así como todas las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía.—Cerrado el debate, se vota i aprueba una indicación para tratar en sesión secreta las solicitudes de los señores Leon i Muñoz.—Después de algunas observaciones de varios señores Senadores, se suspende la sesión pública para constituirse la Sala en sesión secreta.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María  
Barros Luco, Ramon  
Castellon, Juan  
Correa i Toro, Carlos  
Echeverría, Leoncio  
Errázuriz, Federico  
Fábres, José Clemente  
Gandarillas, José A.  
Lazcano, Fernando  
Martínez, Marcial

Matta, Guillermo  
Ross, Agustin  
Rozas, Ramon Ricardo  
Salas, José Rafael  
Sanfuentes, Enrique S.  
Sanfuentes, Vicente  
Santelices, Ramon E.  
Tocornal, José  
Vial, Alejandro  
Walker Martínez, Carlos

*Se leyó el acta de la sesión anterior i fué aprobada.*

*Díose cuenta:*

1.<sup>o</sup> Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados: «Santiago, 15 de octubre de 1895.—Tengo la honra de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara, en sesión de 10 del actual, tuvo a bien elegir al señor don Eliodoro Yáñez para primer vice-Presidente; al señor don Enrique Fisher Rubio para segundo vice Presidente, i al que suscribe para Presidente.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amundégui Rivera*, Secretario.»

*Se mandó acusar recibo.*

2.<sup>o</sup> De la siguiente solicitud:

«Margarita Cavero de Lastarria, guardadora de mis menores hijos, ante V. E. respetuosamente espongo:

Mi finado marido el ingeniero don Victorino Aurelio Lastarria falleció en esta capital el 27 de julio de 1888 de una violenta pulmonía, enfermedad que contrajo en la dirección del trabajo i colocación del viaducto de Malleco, construido conforme a los planos que preparó para esa obra por orden del Gobierno.

Después de haber recibido don V. Aurelio Lastarria en Bélgica i en Chile el título de ingeniero jeó grafo i de puentes i calzadas, fué contratado en

setiembre de 1877 para restablecer el tráfico del ferrocarril del sur i rehacer los puentes de los rios Claro i Lontué como ingeniero del ferrocarril entre Curicó i Maule.

Por decreto supremo de 27 de diciembre de 1878 se le comisionó por el Ministerio del Interior para practicar los estudios i reconocimientos necesarios para la construccion de los ferrocarriles que comunicaran los puentes de Taltal i Blanco Encalada con las salitreras del interior del desierto de Atacama.

En el mismo carácter de ingeniero del ferrocarril, entre Curicó i Maule, recibió por decreto de 18 de octubre de 1879 el encargo de formar las cuentas definitivas de la construccion del ferrocarril entre Chillan, Concepcion i Talcahuano.

Declarada la guerra del Pacífico dispuso el señor Ministro de Guerra, por decreto de 14 de noviembre de 1879, que pasara el ingeniero don V. Aurelio Lastarria al norte a prestar sus servicios a las órdenes del Ministro de Guerra en campaña, don Rafael Sotomayor, para ocuparse de todo lo relativo a ferrocarriles, fortificaciones i arreglo de las salitreras de Tarapacá.

Por decreto de marzo 30 de 1880 fué nombrado superintendente del ferrocarril de Pisagua e Iquique, encargándose además del estudio i presupuestos para la union de aquellas dos líneas. Estos ferrocarriles se habilitaron en aquella época militarmente trasportando elementos de guerra i tropas. Además en la maestra tranza de Iquique i bajo la direccion del ingeniero don V. Aurelio Lastarria se repararon las averías de las máquinas i piezas de los buques de guerra nacionales, cañones i otras armas, etc., como lo comprueban las cuentas detalladas que rindió de la administracion. Al ser devueltos, en mayo de 1881, a sus dueños estos ferrocarriles, resultó a favor del Gobierno de Chile un saldo de veintiseis mil pesos, como lo comprueba el oficio núm. 39, de 16 de setiembre de 1881, al señor Ministro del Interior.

En aquel mismo período organizó en Iquique el servicio de los hospitales militares, desempeñó las funciones de delegado fiscal de armas, para el cual fué nombrado en calidad de interino por decreto de 2 de febrero de 1881.

Vuelto a Chile se ocupó don V. Aurelio Lastarria, desde enero 19 de 1882, en que recibió la comision de informar sobre los proyectos presentados para la construccion del dique de Talcahuano, en los siguientes trabajos:

a) En el estudio de un ferrocarril de Quilpué a Santiago como jefe de la comision de ingenieros.

b) En el de otro ferrocarril de Santiago a Valparaiso, vía Melipilla i Casablanca, proyectado por don Guillermo Brown.

c) En el estudio e informe sobre el sistema de equipo i material rodante que deberia adoptarse para los ferrocarriles fiscales (decreto de 11 de noviembre de 1883).

d) En el de la línea que debia prolongarse como central en los ferrocarriles de la frontera (decreto de 15 de enero de 1883).

e) En la formacion de los planos i presupuestos definitivos del ferrocarril hasta Osorno como ingeniero en jefe de la comision de estudio de esa importante línea. (Decreto de 16 de mayo de 1883).

Además, desde el mismo año de 1883 tuvo don V. Aurelio Lastarria a su cargo la laboriosa comision de liquidar las cuentas del contrato de los señores Myers i Willman para la construccion de las líneas de Angol a Traiguén i de Renaico a Victoria, habiéndose por fin terminado esos ferrocarriles en 1888 bajo su direccion como ingeniero en jefe.

La rápida reseña que me he permitido hacer de los trabajos ejecutados en interes de la Nacion por mi finado marido, acreditan, Soberano Señor, que consagró la mejor parte de su vida i de sus conocimientos al servicio de su país en obras tan importantes como los ferrocarriles del sur, en uno de los cuales se encuentra el viaducto del Malleco, reputado como el trabajo mas notable de ingeniería que hasta el presente se haya ejecutado en Chile.

La contraccion del ingeniero don V. Aurelio Lastarria a sus deberes profesionales, a los cuales sacrificó su vida, no le permitió atender a sus intereses particulares, i a su muerte quedaron sus nueve hijos sin otro patrimonio que el de su buen ejemplo como servidor público. Para poder atender a la educacion i sostenimiento de ellos, invoco la justicia i proteccion de la Nacion, que siempre ha sabido reconocer los méritos de sus buenos servidores, a V. E. suplico se digne acordarme por gracia la pension que estime conveniente.—*Margarita Cavero de Lastarria.*»

*A la Comision de Gobierno.*

El señor **Reyes** (Presidente).—No hai ningun otro asunto de que dar cuenta.

Corresponde resolver en la primera hora de la presente sesion la cuestion que ayer quedó pendiente relativa a las representaciones del Tribunal de Cuentas.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pido la palabra, señor Presidente, ántes de la órden del dia.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—En sesion anterior se dió cuenta de una solicitud de los señores Carlos Eduardo i Carlos B. Moraga en la cual piden que se les rehabilite en su carácter de ciudadanos chilenos que han perdido por haber prestado sus servicios en la Armada del Brasil.

Haria indicacion para que el Senado se ocupara de preferencia de esta solicitud ántes de la órden del dia.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor **Lazcano** (vice-Presidente).—He pedido la palabra para hacer al Senado una súplica parecida a la que acaba de hacer el honorable Senador de Coquimbo.

Se encuentra pendiente de la consideracion de la Cámara una solicitud del señor Carlos Werner en la cual pide el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul del Imperio Jermánico en Tocopilla.

Como el asunto es muy sencillo i se ha acostumbrado siempre despachar sobre tabla solicitudes análogas, haria indicacion para que se tratara de ésta a continuacion de la anterior.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entiendo que se trataría de estas solicitudes antes de entrar a considerar los asuntos en tabla; teniendo presente que hai que resolver a primera hora la indicacion del señor Fábres, que quedó para segunda discusion, relativa a ocuparse con o sin informe, de las reclamaciones del Tribunal de Cuentas dentro de quince dias.

Pero si no hai inconveniente se trataría desde luego de las solicitudes para las cuales se ha pedido preferencia. Sin perjuicio de que despues de ellas, si no ha terminado la primera hora, continuarán los incidentes.

Así se hará.

El señor **Secretario**.—La solicitud de los señores Moraga es la siguiente:

«Honorable Senado:

Cárls Eduardo Moraga i Cárls B. Moraga, ciudadanos chilenos, a V. E. H. esponemos: durante el año pasado de 1893, nos vimos en caso de prestar nuestros servicios en la Armada de la República de los Estados Unidos del Brasil, República que ha cultivado i cultiva buenas relaciones de amistad con nuestra patria la República de Chile.

Nuestra Constitucion Política dispone en su artículo 9.º que se pierde la ciudadanía por admitir empleos de un Gobierno extranjero sin especial permiso del Congreso; i agrega que los que por tal causa hubieren perdido la calidad de ciudadanos podrán impetrar rehabilitacion del Senado.

A los infrascritos les fué imposible solicitar oportunamente el correspondiente permiso del Congreso para admitir los empleos que desempeñaron en la Armada de la República del Brasil, por lo cual se ven hoy en la precision de impetrar del Honorable Senado de Chile la rehabilitacion para ejercer los derechos de ciudadanía.

Por tanto, con el mérito de lo espuesto i de lo preceptuado en el inciso 2.º del número 4.º del artículo 9.º de nuestra Constitucion Política, rogamos a V. E. Honorable se sirva declararnos rehabilitados en nuestra calidad de ciudadanos chilenos.

Es gracia.—*Cárls E. Moraga.*—*Cárls B. Moraga.*»

El señor **Reyes** (Presidente).—Está en discusion la solicitud.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Va a leerse el proyecto de acuerdo.

El señor **Secretario**.—Diría así:

«El Senado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Constitucion, rehabilita a los señores Cárls Eduardo Moraga i Cárls B. Moraga en su carácter de ciudadanos chilenos que habian perdido por haber aceptado empleos de un Gobierno extranjero sin especial permiso del Congreso.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Tocornal**.—Desearia saber dónde han servido los solicitantes.

El señor **Secretario**.—En la Marina de los Estados Unidos del Brasil, señor Senador.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion; i si ningun señor Senador pide votacion, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo por asentimiento tácito.

Aprobado.

El señor **pro-Secretario**.—La solicitud del señor Werner dice como sigue:

«Excmo. Señor:

Cárls Werner, ciudadano chileno, me presento al Soberano Congreso i respetuosamente digo: que a fin de no perder la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion, vengo en pedir permiso especial a Vuestra Soberanía para poder admitir la funcion de Ajente consular del Imperio Jermánico en el puerto de Tocopilla.

Dígnese Vuestra Soberanía acceder a lo solicitado.

Es gracia, Soberano Congreso.—*C. Werner.*»

I el proyecto de acuerdo diría:

«Concédese a don Cárls Werner el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul del Imperio Jermánico en Tocopilla.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Debo observar al Honorable Senado que en este caso, en conformidad a la disposicion constitucional, se requiere el permiso del Congreso i no basta el simple acuerdo del Senado. No se trata propiamente de un proyecto de lei, pero sí de un proyecto de acuerdo que necesita la aprobacion de ámbas Cámaras.

Si no se hace ninguna observacion, se entenderá que puede tratarse de este negocio.....

Está en discusion el proyecto de acuerdo.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion el proyecto de acuerdo.

Si ningun señor Senador pide votacion, daría por aprobado el proyecto de acuerdo por asentimiento tácito de la Sala.

Aprobado.

Continúan los incidentes.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del dia?

El señor **Salas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Salas**.—Hace ya bastante tiempo que se encuentra pendiente una solicitud de un señor Leon, en la cual pide rehabilitacion de ciudadanía, que perdió por haber sido condenado por heridas. Este sujeto cumplió hace tiempo su condena i ha acreditado buena conducta ántes i despues del suceso. Pediria, si el el Senado no tiene inconveniente, que se tratara de ella desde luego.

El señor **Reyes** (Presidente).—Mientras se traen los antecedentes...

El señor **Matta**.—Mientras tanto, i con permiso del señor Presidente, yo me opondré a la preferencia solicitada i voi a dar las razones en que me fundo.

Al tratarse el año pasado de esta solicitud, el señor Recabárren pidió que se trajera íntegra la sentencia

que condenaba a ese señor Leon i se acordó aplazar la consideracion del asunto.

El señor **Salas**.—Me refiero a una solicitud del señor Muñoz...

El señor **Matta**.—Pediria que se trajera el *Boletín de Sesiones* correspondiente al mes de agosto del año pasado.

El señor **Walker Martínez**.—Está equivocado el señor Senador; no es Leon, es Muñoz la persona de que se trata. Muñoz i Leon son enteramente diversos.

El señor **Matta**.—El honorable señor Salas dijo Leon, i, por consiguiente, no tiene razon de ser la observacion del señor Senador.

El señor **Salas**.—Fué equivocacion, entónces; me refiero a la solicitud del señor Muñoz.

El señor **Walker Martínez**.—Son dos personas diversas Muñoz i Leon. Confundir Leon i Muñoz, seria lo mismo que confundir tigre i oveja.

El señor **Matta**.—El señor Senador de Talca dijo Leon, i por eso hice la observacion que ha oido el Senado.

El señor **Walker Martínez**.—Puede tratarse de toda la nomenclatura zoolójica.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Haria indicacion para tratar tambien de la solicitud de rehabilitacion de ciudadanía presentada por don Zenon Canales i que se encuentra pendiente.

El señor **Walker Martínez**.—Si es así, pido que, junto con esa solicitud, se trate de la de don Clemente Leon.

Que el Senado se ocupe tambien de esta solicitud, ya que va a ocuparse de otras.

El señor **Matta**.—Veremos lo que dicen las actas. Yo recuerdo que el honorable señor Recabárren pidió en agosto de 1894 que se trajeran los antecedentes relativos a este individuo Clemente Leon, que ha sido condenado por la falsificacion de veintiocho escrituras públicas.

Convendria, pues, que el Senado conociera la sentencia recaida sobre el referido Leon, la cual el honorable señor Recabárren pidió que se trajera antes de tratar de esta solicitud; a lo cual accedió el mismo señor Senador de Santiago.

No conozco ni a ese Leon, ni a tigres, ni a ningun otro de esa familia; no hago mas que repetir lo que dijo el señor Recabárren i pedir la lectura de esa sentencia.

El señor **Walker Martínez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Es realmente cierto lo espuesto por el señor Senador de Atacama. El honorable señor Recabárren no conocia los antecedentes de esa solicitud i pidió que se trajeran antes de resolver sobre ella, a lo cual yo accedí. He pedido la palabra para corroborar lo dicho por el señor Senador.

I, anticipándome a cualquiera otra indicacion, pido que se trate de las solicitudes de los señores Leon, Canales i Muñoz.

El señor **Reyes** (Presidente).—Debo hacer notar al Honorable Senado que al tratarse de las indicaciones de los señores Sanfuentes i Lazcano se ha

cambiado el sistema acostumbrado de tratar de los asuntos para que se pide preferencia una vez terminados los incidentes.

Sin perjuicio de las indicaciones formuladas, se tratará de los demas incidentes que se promuevan, i terminados éstos se procederá a votar las indicaciones.

El señor **Walker Martínez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—He pedido la palabra con el objeto de modificar la tabla.

Cuando en sesiones anteriores se acordó la tabla, fué teniendo presente que habia Ministerio; ahora parece que no lo hai. La prensa toda ha dado cuenta que el Ministerio ha renunciado, i desde la sesion de ayer los bancos de los señores Ministros se ven vacíos.

Mi indicacion tiende a que discutamos i despachemos aquellos asuntos para los cuales no es necesario conocer la opinion oficial del Gobierno, ni pedir antecedentes o datos a los señores Ministros.

Pongo un ejemplo: tratándose del proyecto relativo a los ferrocarriles de Coquimbo, no seria prudente seguir adelante no estando presente el Ministro del ramo, pues habrá que pedirle datos i antecedentes. ¿Puede preguntársele si cree que conviene mas la adquisicion de esos ferrocarriles, o su espropiacion? Bien puede hacerse estas otras preguntas: ¿qué opina el Ministerio respecto de la situacion financiera de todo el país? ¿En los actuales momentos es mas conveniente invertir siete millones en ferrocarriles o abrir caminos carreteros en esas provincias del norte? Porque si lo que se persigue es el abaratamiento de los fletes de trasporte, haciendo buenos caminos—que hoy no los hai o son pésimos—se tiende a ese objeto.

Es necesario, pues, conocer la opinion del Gobierno antes de votar ese proyecto. ¿Seria conveniente encerrar, encajonar en un marco de hierro al nuevo Ministerio, cuando no sabemos qué opinion tenga a este respecto? Lo mismo pasa respecto de otros proyectos; i, si he puesto por ejemplo el relativo a los ferrocarriles de Coquimbo, ha sido para que se vea cuántas cuestiones pueden surgir, que hacen necesaria por su solucion la presencia de los Ministros.

Lo mismo pasa con muchos otros proyectos. I no es prudente—i ésta ha sido siempre la costumbre del Congreso—que funcionen las Cámaras cuando ha renunciado un Ministerio i está otro en formacion.

No quiere esto decir que no debamos celebrar sesion; nó, pero cuando no hai Ministerio, debemos modificar la tabla de los asuntos de que hayamos de ocuparnos i tratar solo de aquellos en que no sea necesario conocer la opinion del Gobierno, que no tienen atinjenia con la política, como ser los proyectos sobre caminos a que se han referido los señores Martínez i vice-Presidente, el de transformacion de Santiago, el relativo al aprovechamiento de las aguas de regadío, respecto del cual ha insistido el honorable señor Gandarillas tantas veces pidiendo su pronto despacho i al que tambien se ha referido el honorable señor Santelices. Hai asuntos en que para nada se necesita la intervencion del Ministerio; pero hai

otros en que es preciso conocer su opinion, pedirle datos, dirijirle preguntas.

Por eso, como cuestion previa, entre los incidentes, promuevo ésta: modificar la tabla en el sentido de tratar de aquellos proyectos en que ninguna atinjen- cia tenga el Ministerio; i dejar a un lado aquellos en que haya mas o ménos remota injerencia política i en que sea necesario conocer la opinion del Gobierno.

Podria, entre otros, tratarse del proyecto sobre trasformacion de Santiago, que interesa a todos i cuyo despacho es de todos reclamado; el de la fuerza motriz de las aguas, que en nada afecta a la política, que no exige gastos i que tanto interesa a la industria; pero cuando se trata de proyectos para invertir mil- lones, de proyectos en que es necesario conocer la opinion del Gobierno, no me parece prudente tratarlo, sin esponernos a graves inconvenientes futuros.

En este sentido hago indicacion para modificar la tabla.

El señor **Reyes** (Presidente).—Debo hacer pre- sente al Senado que hace pocos momentos he habla- do con S. E. el Presidente de la República ¿quien tuvo a bien decirme que, a pesar de la renuncia de los señores Ministros estaban Sus Señorías dispues- tos a asistir a las sesiones del Congreso i dar las esplicaciones i antecedentes que se les pidiera.

Como el señor Senador ha aludido tambien al proyecto de trasformacion de Santiago, me permito recordar a Su Señoría que fué puesto en primero o segundo lugar de la tabla para las sesiones ordinarias i el Senado no se ocupó de él, quien sabe por qué razones. Talvez seria conveniente i a fin de ganar tiempo, enviar este proyecto a Comision, sin aprobarlo en jeneral.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—De- searia saber si el señor Senador de Santiago insiste en su indicacion, despues de lo espresado por el honorable Presidente del Senado, relativamente a que los señores Ministros están dispuestos a concurrir a las sesiones de las Cámaras.

El señor **Walker Martínez**.—Contesto a Su Señoría de una manera mui sencilla, con el hecho: sírvase mirar Su Señoría a esos asientos (*indicando los sillones ministeriales.*)

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Están vacíos.

El señor **Walker Martínez**.—¿No han ve- nido los señores Ministros? ¿Han renunciado?

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Sí señor.

El señor **Walker Martínez**.—Esos asientos están vacíos; allí no veo sino las sombras de los señores Ministros, sus recuerdos...

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Ha sido costumbre que los Ministros dimisionarios concu- rran a las sesiones mientras se organiza un nuevo Ministerio.

El señor **Walker Martínez**.—Pero no pueden asumir ni echárseles responsabilidad por sus actos.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Pero pueden dar las esplicaciones i antecedentes que se les pida.

El señor **Walker Martínez**.—Pero no les

alcanza ninguna responsabilidad, desde que no son Ministros.

Por eso decia que podíamos tratar de proyectos como aquellos a que me he referido.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Re- sultaria que el Senado solo se ocuparia de proyectos insignificantes...

El señor **Walker Martínez**.—Insignificante nó, señor, cuando mas de fácil despacho, o en que no se necesita la opinion del Gobierno.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Esos proyectos quedarian despachados en dos o tres sesio- nes; i despues ¿de qué se ocuparia la Cámara?

Lo que otras veces ha sucedido: que el Senado no funcionaria mientras no hubiera nuevo Ministerio.

Creo que hai conveniencia pública en que la Cá- mara se ocupe no solo en negocios de fácil despacho, sino de toda clase de proyectos. De éstos, unos han sido sometidos por el Presidente de la República a la consideracion del Congreso; otros son de la inicia- tiva de los señores Senadores o Diputados. Respecto de aquéllos, creo que, en ciertos casos, habrá conve- niencia en aplazar su discusion; pero en los de inicia- tiva propia de los miembros del Congreso, no cabe la intervencion del Gobierno sino cuando concurra la circunstancia de que haya necesidad de conocer la opinion gubernativa; i la accion del Presidente de la República vendria a ejercitarse cuando esos negocios le fueran trasmitidos para su promulgacion.

Por esto no me siento inclinado a aceptar en ab- soluto la indicacion del señor Senador de Santiago. Modificaria la indicacion de Su Señoría, en el sentido de no tomar un acuerdo jeneral, sino resolver cada caso particular a medida que se presente.

El señor **Walker Martínez**.—Pido la pala- bra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Francamente habia creído que no ofreceria ninguna dificultad mi indicacion, i sí me parecia difícil definir en cuáles proyectos tenia injerencia política el Gobierno, es- cepcion hecha de los que he enumerado. Por eso proponia un justo medio, i es que se tratara solo de aquellos negocios en que claramente nada tenia que intervenir el Ministerio, en aquellos en que no tiene arte ni parte, como los que ya he citado: el relativo al aprovechamiento de las aguas de regadío, en que nada tiene que ver la administracion política i que no envuelve sino una cuestion de jurisprudencia; el de trasformacion de Santiago, asunto esencialmente local i cuyo despacho todos anhelan.

Si vamos a resolver este punto en cada caso parti- cular, la discusion seria interminable. ¿No cree Su Señoría que se perderia mucho tiempo en resolver, al tratarse de cada proyecto, si tenia intervencion el Gabinete, algo parecido a lo que sucede cuando se trata de pensiones de gracia en que hai que resolver primero si el peticionario ha comprometido la gratitud nacional?

Lo mejor es buscar una regla jeneral i designar desde luego de cuáles proyectos vamos a ocuparnos, i esto se consigue viendo la tabla que se ha formado. Si todos estamos de acuerdo en creer que en los pro- yectos que he mencionado u otros nada tienen que

ver con la política, ni para qué intervenir el Ministerio, trataremos de ellos. Pero si hemos de resolver este punto en cada caso particular, perderemos tiempo i multiplicaremos los debates.

El señor Senador decía que si se demoraba la organizacion del nuevo Ministerio—como sucedió con el otro que tuvo parto tan difícil—qué haría la Cámara una vez despachados los proyectos a que he aludido. Entónces, cuando lo hayamos despachado, veremos qué debamos hacer. Desde luego, se me ocurre que el honorable señor Fabres, con el proyecto sobre la Corte de Casacion tendria para algunas sesiones.

El hecho es que poniéndonos de acuerdo todos, podremos tratar i despachar los negocios a que he hecho referencia i muchos otros en que no sea necesario conocer la opinion del Gobierno. Porque, supóngase el señor Senador de Coquimbo que viene un Ministerio que trae un programa económico i no acepta la compra de los ferrocarriles de Coquimbo. No sería correcto, ni parlamentario, ni prudente enclavarlo, encerrarlo en un marco de hierro.

Con el procedimiento que indico no perderemos tiempo. No es posible que transcurran semanas i hasta un mes sin tener sesion porque no hai Ministerio. ¿Vamos otra vez a estar todo un mes sin que funcione el Congreso? No lo sé; pero sí sé que cuando trascurre un mes sin que pueda organizarse un Ministerio eso revela debilidad, flaqueza en el Gobierno, falta de consistencia en él. I, entre tanto, eso es lo que pasa, tuerto o derecho, eso pasa merced a la política de pandillaje, de círculo de miras estrechas i antipatrióticas.

I mirando la cuestion bajo otro punto de vista, el nuevo Ministerio ¿va a hacerse solidario del Ministerio que sale? El nuevo Ministerio ¿mantendrá lo que en el pasado Ministerio se ha hecho? ¿Lo aceptará el nuevo Ministerio? ¿Si? Pues entónces continuará la situacion política de ayer i la actitud que ha observado la opinion pública. ¿Nó? Entónces, la situacion será completamente distinta. Luego,—i ésta es la consecuencia a que yo queria llegar,—luego, es absolutamente necesario, miéntras se organiza el nuevo Ministerio, que tratemos solo de aquellos proyectos en que estamos todos de acuerdo, como que no son políticos ni exigen la presencia del Ministerio en este recinto. Esta es la idea que yo vengo sosteniendo.

¿Cuáles son esos proyectos? Podríamos verlos, i mi indicacion que ha sido un poco vaga, podría concretarse. Por eso ruego al señor Secretario se sirva leer los asuntos que están en tabla.

El señor **Secretario**.—La tabla que se formó en la sesion anterior fué la siguiente:

«Mensaje sobre compra de los ferrocarriles de Coquimbo.

Proyecto que concede derecho de jubilar a los empleados públicos que perdieron sus puestos con motivo de los sucesos políticos de 1891.

Mensaje sobre autorizacion para enajenar el terreno ocupado por el liceo de Talca i propiedades contiguas.

Id. sobre autorizacion para enajenar el terreno que se ha destinado en Antofagasta para liceo e in-

vertir su producido en adquirir otro local con el mismo objeto.

Id. sobre suplemento de ocho mil libras esterlinas al ítem I de la partida 3.ª del presupuesto en oro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Id. sobre autorizacion para pagar los saldos que se adeuden con ocasion de la Exposicion de Minería i Metalurjia.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre trasformacion de Santiago.

Id. sobre construccion de faros.

Id. sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.»

El señor **Walker Martínez**.—Ahí hai dos o tres proyectos, para cuya discusion no se necesita absolutamente la cooperacion del Ministerio.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Estimo que el procedimiento que yo indico es mas breve que el que ha señalado el honorable Senador por Santiago. Su Señoría quiere que nos ocupemos de discutir toda la tabla i de examinar uno a uno todos los proyectos para determinar cuales son los que pueden discutirse. Yo creo que si nos ponemos a examinar todos los proyectos para saber cuáles se rozan o no con la política, vamos a ocupar en esa tarea tres, cuatro o mas sesiones, i llegará la situacion que se haya formado el nuevo Ministerio i el Senado se encontrará todavía discutiendo cuáles son los proyectos de que debe tratar. Miéntras tanto, el procedimiento que yo indico es mas breve; en cada caso concreto el Senado deslindará si un proyecto se encuentra o no comprendido dentro de las ideas que ha manifestado el honorable Senador.

I debo observar que encuentro a Su Señoría mucha razon en cuanto a que hai muchos proyectos que pueden discutirse sin la presencia del Ministerio; pero, al mismo tiempo, hago notar a Su Señoría que el procedimiento que indica es mucho mas lato i mas ineficaz que el que yo propongo.

De aquí es que insisto en la modificacion que he hecho a la indicacion de Su Señoría, para que en cada proyecto el Senado resuelva si debe discutirse o esperar que esté presente el nuevo Ministerio i que no tendria razon de ser si fuese desechada esa proposicion.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Yo creo que la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago equivale a resolver que el Senado no se ocupe de ningun proyecto ni resuelva nada; porque si hai necesidad de que todos estemos de acuerdo sobre cuáles son los proyectos que no necesitan de la presencia ni de esplicacion ninguna del Ministerio para su discusion, en que no hai ningun interes político ni de ninguna clase sobre el cual debamos o no oír al Ministerio, probablemente no llegaremos nunca a estar todos de acuerdo. Los que crean que tal proyecto no debe ser aprobado, dirán que necesitan oír

al Ministerio i, por consiguiente, no estarán de acuerdo en que debe ser tomado en consideracion. De manera que solo los proyectos que van a ser aprobados por unanimidad en su parte sustancial serian los únicos aceptados para ser discutidos.

Por eso yo votaré en contra de esta indicacion, porque equivale a declarar que el Senado no funcionará mas hasta que haya Ministerio.

Yo creo que el Senado no tiene por qué adoptar una resolucion de esta naturaleza; pues hai muchos negocios en que no se necesita la opinion del Gobierno para resolverlos, en que esa opinion es conocida perfectamente i en que no hai tampoco necesidad de saber cuál es el juicio que el Ministro de Hacienda tiene sobre el estado de los fondos públicos, que mas o ménos conocemos.

Creo que en cada caso particular, cuando haya un miembro del Senado que crea que un negocio no puede discutirse, porque se requiere la informacion del Gobierno, lo propondrá al Senado i el Senado resolverá si esa informacion es necesaria i si entra a discutir el negocio. De otro modo se pone al Congreso en el caso de no funcionar por falta de Ministerio. Miétras tanto, el Ministerio existe, ha manifestado que está dispuesto a venir a las Cámaras, el Gobierno está completo; i, por otro lado, la Constitucion no dice en ninguna parte que el Congreso necesite para funcionar de la presencia de los Ministros, sino que las leyes se discuten i se aprueban con independencia de ellos. Me parece, pues, que no es posible aceptar una indicacion como la que formula el honorable Senador por Santiago, sino que en cada caso debe someterse esta proposicion al Senado: si el negocio puede tratarse o resolverse sin la concurrencia del Ministerio.

Por una razon mas o ménos idéntica, tambien me opondré a la indicacion del honorable Senador por Coquimbo, porque esa indicacion realmente no es indicacion. Yo creo que con ella o sin ella, cada miembro del Senado tiene derecho para pedir el aplazamiento da un proyecto hasta que venga el Ministerio i el Senado acordarlo o no.

Esta es una proposicion sobre la cual debe resolver el Senado, porque no puede imponérsele este criterio por la opinion de uno de sus miembros. Si un Senador somete a su consideracion esta proposicion de aplazamiento, que, segun el Reglamento, puede someterse en cualquier momento, aun estando en la órden del día, ella debe discutirse previamente dentro de la misma discusion jeneral o particular del asunto de que se trata.

Así es que esta indicacion no es indicacion que puede resolverse i aplicarse como regla perfectamente segura a todos los negocios que se discutan.

Por esto creo que no tenemos para qué adoptar esta clase de resoluciones, ni la que propone el honorable Senador por Santiago, ni la que propone el honorable Senador por Coquimbo, sino que debemos seguir el órden de la tabla, i en cada caso particular, el que crea que no debe tratarse de un asunto sin oír al Ministerio, pedirá su aplazamiento i el Senado resolverá si lo acuerda o no.

Daré, pues, mi voto en contra de estas dos indicaciones.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—No sé, señor, si bajo el réjimen parlamentario, cuando el Ejecutivo se encuentra en crisis ministerial i miétras no se forme un nuevo Ministerio, el Congreso no pueda ocuparse de los proyectos que penden de su consideracion. Si el réjimen parlamentario se entendiera en esa forma, querría decir que las facultades del Congreso quedarían completa i absolutamente anuladas durante todo el tiempo en que los Ministros del despacho no concurrían a sus sesiones. El Parlamento no tendría vida propia, sino la que le prestara el Poder Ejecutivo.

Yo tengo ideas diametralmente opuestas a éstas; creo que el Congreso es un Cuerpo completamente independiente del Ejecutivo, que puede ejercitar sus funciones con entera independencia de él, i nuestras leyes se han puesto en el caso de que el Congreso pueda funcionar sin la presencia de los Ministros de Estado.

En estas condiciones no me sería posible aceptar la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago. El honorable Senador decía que, por respeto i consideracion al Poder Ejecutivo, el Congreso no debería tratar de aquellos asuntos en los que pudiera tener alguna injerencia el Gobierno por conducto de los Ministros del Despacho. Yo, a mi vez, tuerzo el argumento i digo: si el Senado o la Cámara de Diputados no quisieran reunirse, el Ejecutivo por consideracion al Congreso no debería tampoco administrar. ¿Sería esto aceptable? Evidentemente nó.

Por otra parte, se trata de saber la opinion que pueda tener el Gobierno respecto de los proyectos que están en discusion. Yo pregunto, si estos proyectos han sido presentados por el Ejecutivo, ¿no es ésta una declaracion clara i esplicita de que los cree convenientes para los intereses nacionales? Evidentemente sí.

Si, pues, conocemos la opinion clara i neta del Poder Ejecutivo, no sé para qué pudiéramos necesitar de la presencia de los señores Ministros para seguir discutiendo estos negocios. Si se tratara de proyectos en que hubiera necesidad de la intervencion del Ejecutivo, si éste no hubiera dado opinion ninguna sobre el particular, es decir, que esos proyectos no hubieran sido presentados por él, talvez habria necesidad de esperar que los señores Ministros concurrieran, para que nos suministraran los datos i antecedentes que fueran necesarios.

Ahora, si se necesita pedir antecedentes al Ministerio, ¿qué dificultad habria para pedirlos? Absolutamente ninguna. ¿Se negaría el Gobierno por cuanto se encontraba en crisis ministerial, a mandar todos los antecedentes que fueran pedidos? Indudablemente nó.

De tal manera que esta dificultad que vé el honorable Senador, a mi juicio no existe.

Así es que, atendidas estas consideraciones, yo votaré en contra de la indicacion formulada por el señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que me he explicado mal, o talvez las condiciones acústicas de esta sala, que es demasiado *estenssa*, no han permitido que mis honorables colegas que me han contestado, hayan oído bien mis palabras, o yo me he explicado mal.

Yo no he planteado la cuestion,—i aquí contesto al honorable señor Gandarillas,—bajo el punto de vista constitucional; no he sostenido que dentro de la Constitución no pudiera el Congreso reunirse cuando no hai Ministerio. Se necesitaría que no hubiera leído nunca la Constitución para sostener tal cosa, i hace muchos años que la abrí por primera vez, i ya peino canas.

Tampoco he dicho,—i aquí contesto al honorable señor Balmaceda,—que por respeto i consideracion al Ejecutivo no se ocupara el Congreso de ciertos asuntos; yo dije: bajo el punto de vista de la prudencia.....

El señor **Balmaceda**.—El respeto i la consideracion es prudencia.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces necesitaríamos reunir todas las virtudes, porque la prudencia es la madre, el orijen, la raíz i el fundamento de todas las virtudes, i sin prudencia no puede haber virtud.

Dije, señor Presidente, que no se trataba de una cuestion constitucional, porque no era dable tratarla, porque el que vengan aquí los Ministros o no vengan, no es cuestion constitucional, i porque tenemos el derecho de llamarlos cuando nos dé la gana para fiscalizar sus actos.

Es cuestion de costumbre i de hábito, como no es cuestion constitucional, el formular interpelaciones, i sin embargo interpelamos dentro del derecho de fiscalizar.

No debemos, pues, aferrarnos tanto al tecnicismo de las palabras hasta desconocer el verdadero espíritu de nuestras leyes. Con la Constitución en la mano puedo yo negar el derecho de interpelar; ¿en qué parte de la Constitución se habla de este derecho?

El señor **Balmaceda**.—Hai el derecho de acusar.

El señor **Walker Martínez**.—Pero acusar es mui distinto de interpelar.

El señor **Balmaceda**.—No puede acusarse a un Ministro sin interpelar.

El señor **Walker Martínez**.—Pero puede interpelarse sin acusar. Aquí acusamos mui de tarde en tarde, cuando se jiran cien millones de pesos..... Pero las interpelaciones se pueden contar por miles. El interpelar i el acusar son cosas mui distintas. Puede perfectamente interpelarse sin llegar a una acusacion.

Luego, no debe colocarse la cuestion bajo el punto de vista constitucional. En este punto, el honorable señor Gandarillas ha sido mui lójico dentro de un rigorismo de fierro, i ha querido estrecharme en ese marco. Su Señoría ha hablado mui bien dentro de la Constitución; pero ha hablado de una cuestion que yo no he tocado.

En cuanto a la cuestion de respeto, yo no he usado tal palabra; simplemente he dicho que era cuestion

de prudencia, para no perder el tiempo, para no tener dificultades con un Ministerio que todavía no existe, para no ajustar al Ministerio que venga dentro de un círculo de hierro, que talvez no acepte.

Proponia que tratáramos aquí de aquellas cuestiones que no den orijen a dificultades i que puedan resolverse sin la presencia de un Ministerio. Tan es así, que ruego al señor Secretario que lea mi indicacion.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Para que se modifique la tabla en el sentido de que se ocupe el Senado solo de aquellos proyectos en que no se necesite la opinion del Ministerio o pedirle antecedentes.»

El señor **Walker Martínez**.—¿Dónde está la insistencia que yo haya podido tener para que la Cámara no se reuna cuando no haya Ministerio?

Mi indicacion era una insinuacion a la Cámara para que, poniéndose de acuerdo, sin dificultad ninguna, pudiera entrar a discutir aquellos asuntos en que no fuese necesaria la presencia del Ministerio; i tanto es así, que ni siquiera habia redactado esa indicacion, porque creia que de la discusion a que diese lugar, que no suponía que fuese tan larga, nacería fácilmente la forma que se le diera.

¿He sostenido yo que no debe reunirse la Cámara sin el Ministerio? No; solamente he propuesto que discutamos aquellos asuntos que no tengan carácter político i que no puedan comprometer la situacion del Ministerio que venga.

El señor **Gandarillas**.—I en los cuales estamos todos de acuerdo ha dicho Su Señoría, creo que diez o doce veces.

El señor **Walker Martínez**.—¿No serian veinte? ¿Las contó bien Su Señoría?

El señor **Gandarillas**.—Varias veces lo repitió Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Me las contó demasiado bien Su Señoría; es un inventario que no alcancé a hacer yo, que soi el dueño de la propiedad.

Pero no quiero ser descortés, negando lo que Su Señoría dice. Puede ser que alguna vez usara la palabra «todos» para acentuar mi pensamiento; pero lo que he propuesto no es sino un acomodo para que tratáramos de aquellas cuestiones que pueden resolverse sin la concurrencia de los Ministros. Mi idea era ésta: que discutiéramos aquellos proyectos que realmente pensemos que no necesitan de la intervencion del Ministerio para su aprobacion.

Por eso pedí que se leyera la tabla en la cual encontré dos o tres de estos proyectos, i aun me referí especialmente al que trata del aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz. Mi indicacion tendia a evitar que entráramos a tratar asuntos para cuya solucion es necesaria la presencia del Ministerio en esta Sala. ¿Conviene esto al régimen parlamentario? Sea. ¿Conviene a la costumbre? Sea. Pero, el hecho es que la práctica ha sido que, no habiendo Ministros, no se ha tratado de esos asuntos ni funcionado el Congreso.

Si pudiera llegarse a un resultado, seria mui bueno; si no, que se vote la proposicion.

El señor **Barros Luco**.—Pido la palabra, señor Presidente.



El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Barros Luco**.—Me parece que, votadas las dos indicaciones así, en la forma en que están redactadas, vamos a quedar todos de acuerdo; porque el honorable Senador por Santiago dice que se discutan aquellos proyectos en que no se necesite de la opinion del Gobierno; por consiguiente, habrá que calificar cada proyecto separadamente.

El señor **Walker Martínez**.—Con esta diferencia; que mi indicacion se refiere a los proyectos que están pendientes, en jeneral; mientras que la del señor Sanfuentes es para considerar cada caso separadamente.

El señor **Barros Luco**.—Seria necesario entónces determinar los proyectos, porque de otro modo, aun aceptada la indicacion de Su Señoría, cuando llegue el caso de tratar de un proyecto cualquiera, el de compra de los ferrocarriles de Coquimbo, por ejemplo, habrá que discutir i resolver especialmente si se necesita o no de la opinion del Gobierno para despacharlo.

Por eso yo creo que seria mas parlamentario, mas conforme con la práctica parlamentaria la idea de tomar en consideracion cada proyecto separadamente. Al ponerse en discusion, por ejemplo, este proyecto sobre los ferrocarriles de Coquimbo, se resolverá si se necesita o no de la presencia del Ministerio. Esta es una votacion determinada, que habrá que tomarla ya sea que se acepte la indicacion de Su Señoría o la indicacion del honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Walker Martínez**.—Mi indicacion podria precisarse de un modo sencillísimo; si el señor Secretario leyera el mensaje de convocatoria yo iria diciendo los proyectos a que se refiere mi indicacion.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Fábres**.—Yo preguntaria si aproba la esta indicacion no tendríamos derecho para renovar en cada proyecto la cuestion, de tal manera que aun cuando ahora acordemos que es necesaria la opinion del Gobierno para tratar de todos los proyectos que están en tabla, cuando llegue el caso de discutir alguno de ellos podamos decir: la opinion del Gobierno no nos sirve para nada.

Yo creo que todas las ideas que ha estado manifestando el honorable Senador por Santiago son muy aceptables, como lo son las que ha espresado el honorable Senador por Coquimbo, porque son ideas teóricas, pero, llegando a la práctica, las cosas cambian, en cada caso particular tendremos que ver si esas ideas son aplicables. Por eso creo que perdemos el tiempo en esta discusion, porque ella tendrá que renovarse en cada caso particular.

Yo votaré, pues, en contra de estas indicaciones, reservandome renovar la cuestion en cada proyecto cuando lo estime oportuno.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Parece que no se ha comprendido mi indicacion por el honorable Senador por Santiago. Yo he dicho que se siga el órden de la tabla i cada caso se delibere si el asunto lo discute el Senado o lo aplaza.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si el honorable Senador por Santiago lo desea, se dará lectura al mensaje para que Su Señoría pueda precisar su indicacion.

El señor **Walker Martínez**.—Muy bien, señor.

El señor **Secretario**.—Figura en el primer lugar del mensaje el proyecto sobre transformacion de Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—Este seria uno, pues para nada necesitamos de la opinion del Gobierno.

El señor **Secretario**.—Sigue el proyecto sobre creacion de inspectores sanitarios.

El señor **Walker Martínez**.—Tambien podríamos tratarlo; pero dejémosle.

El señor **Secretario**.—Vienen despues: Convencion sobre marcas de fábrica, suscrita entre Chile i Francia.

Reorganizacion del servicio consular de la República.

Proyecto de lei que concede la suma de cuarenta i cinco mil pesos para el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Proyecto sobre penalidad de la embriaguez.

El señor **Walker Martínez**.—Para este negocio no necesitamos la presencia de los señores Ministros. Seria otro de los que podemos tratar.

El señor **Secretario**.—Siguen:

Proyecto que autoriza la enajenacion del actual edificio del liceo de Talca i la inversion del producido en la construccion de un nuevo liceo.

Proyecto que autoriza la venta de un terreno para liceo en Antofagasta i destina el producido a iniciar la construccion del liceo en otro local.

Suplementos al presupuesto vijente.

El señor **Walker Martínez**.—Incuestionablemente que nó.

El señor **Secretario**.—Proyecto de presupuestos para 1896.

El señor **Walker Martínez**.—Mucho ménos.

El señor **Secretario**.—Continúan:

Proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la suma de seis millones quinientas mil libras esterlinas.

Proyecto de reorganizacion de la Guardia Nacional.

Proyecto de lei que concede pension a las familias de los empleadcs fallecidos en la catástrofe de la Fábrica de Cartuchos.

Proyecto de reorganizacion de la Comisaría de Marina.

Proyecto de construccion de faros.

Proyecto que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular para regularizar las líneas férreas del Estado o para ensanchar las estaciones o paraderos.

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir doscientos cuarenta i un mil cuatrocientos noventa i seis pesos cincuenta centavos en pagar los saldos que se adeudan con motivo de la Exposicion de Minería i Metalurjia.

El señor **Walker Martínez**.—Incuestiona-

blemente sí, porque el que debe tiene obligacion de pagar. De otra manera el Estado seria un pillo que no pagaria sus deudas.

El señor **Gandarillas**.—Incontestablemente, nó.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Es que este proyecto no podria en ningun caso discutirse sin la presencia del Ministerio.

El señor **Reyes** (Presidente).—Me permitirán los señores Senadores advertirles que ha llegado el término de la primera hora.

El señor **Gandarillas**.—Entónces procedamos a votar. Pido que se cumpla el Reglamento.

**Varios señores Senadores**.—¿Qué proyectos quedan?

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede continuarse la numeracion.

El señor **Secretario**.—Quedan:

Proyecto de compra de los ferrocarriles de Coquimbo;

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar a la Compañía Inglesa de Vapores la suma de 21,060 pesos 21 centavos por los perjuicios sufridos con motivo del viaje del vapor *Arequipa* en 1891;

La mocion de los señores Sanfuentes i Latorre sobre jubilacion de los empleados públicos separados por motivos políticos en 1891; i

Proyecto sobre organizacion de los servicios de correos i telégrafos.

El señor **Walker Martínez**.—Los proyectos a que me refiero serian los dos que ántes he mencionado: el de transformacion de Santiago i el que establece penas para la embriaguez.

El señor **Reyes** (Presidente).—Con los proyectos de que se ha hecho referencia, queda completa la enumeracion.

Se procederá, pues, a votar las indicaciones.

El señor **Rozas**.—No hizo indicacion el señor Presidente para que el proyecto sobre transformacion de Santiago pasara a Comision?

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor; insinué que pasara a Comision, i va a votarse esta proposicion, porque es necesario el acuerdo unánime del Senado—segun la intelijencia que se da al Reglamento i que no es la que yo le doi—por no haber sido aprobado todavía en jeneral el proyecto.

El señor **Castellon**.—Pero, desde que no se ha hecho observacion alguna sobre el particular, parece que el acuerdo es unánime.

El señor **Rozas**.—Talvez convendria aprobarlo ántes en jeneral.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entónces no podria hacerse esa votacion en este momento, porque ha pasado ya la primera hora.

El señor **Gandarillas**.—Ya no es tiempo para hacer nuevas indicaciones.

El señor **Secretario**.—La primera hora de las indicaciones es la del honorable señor Salas para que se trate de preferencia, ántes de la órden del dia de hoy, de la solicitud de rehabilitacion de ciudadanía de Rudecindo Muñez.

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que esa fué la indicacion que formuló el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Para que se tratara

antes de la segunda hora, i ya ha terminado la primera.

El señor **Ross**.—Ya pasó la hora.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como recordará el Senado, yo tuve el honor de manifestar que, respecto de las indicaciones hechas por el señor Senador por Coquimbo i por el señor vice-Presidente, la Sala, por acuerdo unánime, habia alterado el órden de la tabla, i que esta indicacion—en el caso de ser aceptada—deberia quedar en tabla junto con los asuntos ordinarios.

El señor **Salas**.—Mi indicacion seria entónces para que la rehabilitacion a que me he referido se tratara en la próxima sesion despues de los incidentes i ántes de la órden del dia.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como algunas veces se exige el cumplimiento estricto del Reglamento, i en otros casos nó, yo debo hacer presente que esta modificacion de la indicacion del señor Senador no puede tener cabida despues de terminados los incidentes.

El señor **Salas**.—No sé cómo está concebida la indicacion.

El señor **Secretario**.—Para que se trate de preferencia en la órden del dia de hoy.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse esta indicacion.

*Votada la indicacion anterior, fué aprobada por 14 votos contra 6.*

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable Senador por Coquimbo, señor Sanfuentes, es para que se trate despues de este negocio de la solicitud del señor Canales.

El señor **Walker Martínez**.—Si se vota bien una de estas indicaciones, todas deben votarse igualmente.

El señor **Matta**.—Nó, señor; hai la del Leon ése... (*Risas*).

El señor **Walker Martínez**.—Vamos a cambiarle el nombre en tigre.

El señor **Matta**.—Permitaseme un momento. Se acordó aplazar esta solicitud mientras se trata la sentencia i los antecedentes relativos a este individuo, i el mismo señor Senador por Santiago accedió a ello.

Seria conveniente oír la lectura de la sentencia.

El señor **Walker Martínez**.—Estamos en votacion, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—La objecion que hace Su Señoría será la razon que tenga el señor Senador para votar. Pero no podria procederse ahora en la forma que indica Su Señoría, esto es, dar lectura a esos antecedentes, porque estamos en votacion.

El señor **Matta**.—Como en este momento no pueden leerse esos antecedentes, me limito a hacer mencion de ellos.

*Votada la indicacion del señor Sanfuentes, fué aprobada por 16 votos contra 4.*

El señor **Barros Luco** (*al dar su voto*).—En vista de la votacion anterior, digo: sí.

El señor **Errázuriz**.—Por la misma razon digo, sí.

El señor **Secretario**.—Signe la indicacion del honorable señor Walker Martínez para que se trate en seguida de la rehabilitacion de don Clemente Leon.

El señor **Matta**.—Pero, ¿no sería posible leer la sentencia que se pidió se trajera íntegra, en que se condenó a este individuo?

El señor **Gandarillas**.—Cuando se trate de ese negocio, pero ahora se vota solo la indicacion de preferencia.

El señor **Matta**.—Está bien.

*Votada dicha indicacion, fué aprobada por 11 votos contra 9.*

El señor **Tocornal** (al pedirsele su voto).—Sí, señor, para que se lea luego esa sentencia que tanto se desea conocer.

El señor **Secretario**.—Va a votarse ahora la indicacion del señor Walker Martínez, para que se modifique la tabla en el sentido de que se ocupe la Sala solo de aquellos proyectos en que no se necesite oír la opinion del Ministerio o pedirle antecedentes.

*Votada esa indicacion, fué desechada por 13 votos contra 7.*

El señor **Reyes** (Presidente).—El señor Senador por Coquimbo habia manifestado que, si esta indicacion fuera desechada, quedaria sin efecto la formulada por Su Señoría.

Si no hai inconveniente, quedará acordado que el proyecto sobre trasformacion de Santiago pase a Comision.

Acordado.

El señor **Santelices**.—Pasa a Comision, entendiéndose que no ha sido aprobado en jeneral.

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Rozas**.—¿El asunto que quedó en la sesion pasada sin resolverse si quedaba o no para segunda discusion?

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene razon el señor Senador. Debe votarse en la sesion de hoy.

El señor **Balmaceda**.—Así es, pero yo rogaria al Senado que lo dejara pendiente para la próxima sesion. El asunto es muy grave i se han hecho sobre él observaciones de mucho peso, como las que formuló el honorable señor Gandarillas. De manera que lo mas prudente seria aplazar todavia la resolucion de este negocio para la sesion siguiente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como seria menester el acuerdo unánime del Senado para no tomar desde luego esta votacion, si ningun señor Senador se opone.....

El señor **Walker Martínez**.—¿Cuál es el asunto?

El señor **Barros Luco**.—La indicacion para fijar un plazo a la Comision de Hacienda a fin de que informe sobre las reclamaciones del Tribunal de Cuentas.

El señor **Reyes** (Presidente).—La segunda discusion pedida en la sesion anterior sobre la indicacion relativa a que se trate, con o sin informe, de las reclamaciones pendientes del Tribunal de Cuentas en la sesion siguiente a la última que celebre el Senado en el presente mes.

La indicacion de Su Señoría fué para que se tratara de dichas reclamaciones en ocho dias mas; i habiéndose modificado esa indicacion en el sentido de que se aplazara esa discusion por quince dias, modificacion que tuvo a bien aceptar Su Señoría,

tendríamos que la consideracion de ese asunto corresponderia a la sesion siguiente de la última de este mes.

El señor **Walker Martínez**.—¿Esa fué la indicacion para la cual se pidió segunda discusion?

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Creo que podria votarse ahora esa indicacion i renovar el incidente cuando llegue el caso.

El señor **Reyes** (Presidente).—Por el Reglamento habria que votarla, si algun señor Senador se opusiera a lo que propone el señor Senador por Cautin.

El señor **Rozas**.—¿Está formada i mandada publicar la nómina de las reclamaciones presentadas por el Tribunal de Cuentas?

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor; está en la imprenta para su publicacion.

Por acuerdo unánime podria postergarse la votacion como lo desea el honorable señor Balmaceda.

El señor **Balmaceda**.—Me parece que no habria dificultad, porque en la sesion del lunes próximo podria renovarse el incidente i votarse la indicacion.

Nada se habria perdido con proceder así.

El señor **Reyes** (Presidente).—Entonces, por acuerdo unánime de la Sala, se suspende la votacion de la indicacion formulada por el señor Walker Martínez i modificada por el señor Fábres.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

A SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde tratar de la solicitud del señor Muñoz en la que pide rehabilitacion de ciudadanía.

Va a darse lectura a los antecedentes.

El señor **Secretario**.—La solicitud es la siguiente:

«Honorable Senado:

Rudecindo Muñoz, a V. S. respetuosamente digo: Que habiendo sido condenado a pena aflictiva por atribuírseme participacion en el homicidio de Secundo Soto, segun aparece de las sentencias que en copia autorizada acompaño, he sido privado del derecho de ciudadanía en ejercicio.

Mi conducta irreprochable ántes i despues de perpetrado el hecho que se me imputó, mis antecedentes de familia, i la posicion decente i honrada que siempre he ocupado en la sociedad, son circunstancias que me mueven a solicitar de V. S. que, haciendo uso de la alta atribucion que a V. S. confiere la Constitucion del Estado, se sirva rehabilitar mi ciudadanía.

Acompaño una informacion sumaria de vida i costumbres.

Por tanto, a V. S. suplico se sirva resolver en la forma pedida.

Es gracia.—Constitucion, 30 de julio de 1893.—*Rudecindo Muñoz.*»

La sentencia de primera instancia es la siguiente: «Constitucion, 19 de abril de 1883.—Vistos: en la noche del 24 de setiembre último, varios indivi-

duos bebían vino en un despacho que hai en casa de don Feliciano Muñoz, ubicada en un ángulo de la plaza de la villa de Nirivilo, de este departamento.

De improviso, uno de los circunstantes, Rudecindo Muñoz, hijo del espesado don Feliciano, declaró que recién le habían sustraído una cartera que contenía doscientos cincuenta pesos en billetes de Banco.

En seguida se dirigió Muñoz al lugar en donde se encontraba Secundino Soto, imputándole ser autor de la sustracción i exigiéndole entregara su dinero.

Por haber respondido Soto negativamente, Rudecindo Muñoz ordenó a su hermano Juan Nepomuceno Muñoz que cerrara las puertas a fin de que no saliera persona alguna.

Tomando despues el referido Muñoz un cuchillo infirió a Soto una herida en la parte posterior del cuello, i auxiliado de Daniel Fuentes lo introdujo violentamente al interior de la casa.

Al llevarse a cabo esto último, Juan Francisco Soto trató de impedirlo, i por ello lo acometieron a bofetadas Fuentes i Rudecindo Muñoz, hasta arrojarlo al suelo semi-aturdido.

Momentos mas tarde volvió Rudecindo Muñoz i llamó a Francisco Soto para el interior del sitio. José Contreras, que a la sazón pasaba frente a la ya enunciada casa, se detuvo al oír el ruido que en el interior se producía.

A fs. 8 dice Contreras que distintivamente percibió voces sobre un dinero perdido; que conoció a Rudecindo Muñoz por el habla, que por las palabras i el movimiento que se dejaba oír, conoció que llevaron para el sitio de la casa a Secundino i a Francisco Soto; que oyó que este último esclamaba: «¡Ah señorito, por el amor de Dios; favorézcame señorito!»; que se dejó sentir en seguida un ruido sordo i bronco semejante a la respiración de un individuo que le comprimen con fuerza la garganta i despues todo quedó en silencio.

Alarmado por lo ocurrido, corrió José Contreras a participarlo a Pedro Soto, hermano de Secundino Soto, i en unión suya fué a dar cuenta al juez de subdelegación i regresó a situarse en la parte exterior de la casa, teatro de los sucesos.

Recien llegados ahí, salió don Rudecindo Muñoz, i dirigiéndose a él Pedro Soto, le preguntó por su hermano Secundino Muñoz, contestó: «¿De quién has sabido? Te has librado; mas bien que no hayas estado adentro»

Terminadas estas palabras, don Feliciano Muñoz se sentó a dormir en un banco que hai en el corredor de la casa de don Fidel J. Azócar, que está calle por medio con la del mismo Muñoz, i Pedro Soto fué a activar la venida de un inspector, dejando su caballo, el de su hermano Secundino i el de Francisco Soto, atados por las bridas a los pilares de la primera de las mencionadas casas.

Vuelto Pedro Soto, notó que don Feliciano Muñoz no estaba en el banco i que el caballo de su hermano Secundino había desaparecido.

Presumiendo que dicho animal se hubiera ido, salió a buscarlo en compañía de Saturnino Soto, otro hermano suyo.

A dos cuerdas i media de Nirivilo, próximamente,

encontraron los Soto a su hermano Secundino en el suelo muerto i a su lado el caballo que buscaban.

Tenia el occiso varias contusiones lijeras en distintas rejiones del cuerpo; dos heridas del mismo carácter; una en la parte posterior del cuello i la otra al lado derecho de la barba, que profundizaba hasta la mandíbula i tenia además dos surcos sangrientos al rededor del cuello.

Segun el certificado de la autopsia, corriente a fs. 13, la causa necesaria de la muerte de Secundino Soto fué la asfixia producida por la estrangulación.

Francisco Soto apareció en la calle poco despues de haber sido encontrado el cadáver de Secundino Soto, diciendo que no haría una hora a que Rudecindo Muñoz i Daniel Fuentes habían entrado por el interior del sitio a Secundino, cuando el primero de éstos llamó al esponente e introdujo tambien al primer patio de la casa.

En el acto de estar ahí le dijo el referido Rudecindo que Secundino Soto acababa de asegurarle que el dinero perdido estaba en su poder; i como le respondiera que tal aseveración era inexacta, agregó Francisco Soto, sacó Muñoz una soga de cáñamo i aplicándosela al cuello en forma de doble anillo, le estrechó con ella fuertemente la garganta.

Instantes despues, añade, perdió el conocimiento i solo volvió en sí al salir el sol del día siguiente, hora en que se encontró tendido en el citado patio de la casa.

Del informe facultativo de fs. 20, aparece que Francisco Soto resultó tener al rededor del cuello un surco negro sanguinolento, que penetraba hasta interesar el dérmis i derrames sanguíneos a los ojos que revelan una gran congestión cerebral causada por la estrangulación.

Aprehendidos don Feliciano Muñoz, Daniel Fuentes, Rudecindo i Juan Nepomuceno Muñoz, i sometidos a enjuiciamiento como presuntivamente culpables de los hechos criminosos que persigue este proceso, han sostenido ser inocentes de tales actos.

Rudecindo Muñoz i Daniel Fuentes niegan en absoluto la participación que se les atribuye. Dice el primero que se recojió a las 10 de la noche referida, i desde esa hora hasta el amanecer del día siguiente durmió sin despertar.

Sostiene el segundo que se retiró como a las once de la misma noche, e ignora de lo que haya sucedido despues.

De las personas que se encontraban dentro del despacho cuando se desarrollaron los sucesos de que se trata, solo Juan Agustín Urbal penetró en el interior del sitio.

Refiriendo dicho testigo lo que presencié aquella noche, dice en su declaración de fs. 20: «En seguida el referido Rudecindo Muñoz se abalanzó a bofetadas contra Secundino Soto, diciéndole al mismo tiempo que le entregara el dinero perdido. Soto le dijo: *por Dios que no tengo la plata.*

Continuó Muñoz dándole bofetadas, i sacándolo para el interior del sitio, en compañía de Daniel Fuentes, le dijo: «Allá adentro me la confesarás.» Como diez minutos despues apareció Rudecindo Muñoz i llamó a Francisco Soto.

Poco despues oí que Rudecindo Muñoz decía en

el patio: «Si no parece mi plata no se mueve ninguno; tienen que morir no mas.»

Temí entónces que Rudecindo Muñoz, que es un hombre muy corpulento, de fuerza extraordinarias i que andaba enfurecido, me hiciera algo i traté de irme. Como no pudiera salir por la puerta de la esquina, por impedírmelo Juan Nepomuceno Muñoz, me resolví a salir por la del sitio, arrojando el peligro de encontrarme con Rudecindo Muñoz, que con los Soto se encontraba en el patio.

Salí i en el primer patio encontré a Francisco Soto tendido en el suelo e inmóvil; i en el segundo patio hallé a Secundino, tendido igualmente en el suelo. A poca distancia de él ví que estaba Rudecindo Muñoz de pié, apoyado en unos adobes i mirando fijamente hácia el lugar donde Secundino se encontraba. Sin pronunciar una sola palabra puse bozal a un caballo, que estaba sin freno, monté en él i salí por la puerta del sitio lo mas lijero que pude.

Al atravesar los patios de don Feliciano Muñoz, ya aludido, comprendí que los dos Soto estaban muertos i por ello apresuré mas la marcha.

No ví en los patios a Daniel Fuentes ni a ninguna otra persona.

Al salir de esta villa para dirijirme a mi casa, situada a dos leguas de distancia, me alcanzó Daniel Fuentes, a quien de intento no dirijí jamas la palabra.

A poco andar dijo Fuentes: Cuando ménos nos va a amolar por esto. Yo guardé silencio.

En el careo que se registra a fs. 16 vuelta i en el de fs. 53 vuelta, verificados entre Rudecindo Muñoz i Daniel Fuentes i varios testigos, aseguran éstos que el primero de dichos reos imputó a los Soto haberle robado un dinero, que vieron que hirió en la parte posterior del cuello a Secundino Soto, diciéndole que era un pícaro, que ámbos reos entraron a Secundino i a Francisco Soto para el interior de la casa i que en distintas veces oyeron gritos i ronquidos como los de una persona que le apretan la garganta.

Don Feliciano Muñoz dice que a consecuencia de haberse embriagado al comenzar la noche i perdido por ello el uso de la razon, no conserva recuerdo de lo que haya visto, dicho o hecho esa misma noche. Siempre que ha estado ébrio dice que le ha acontecido lo mismo, afirmacion que se encuentra comprobada en autos por varios testigos.

Juan Nepomuceno Muñoz confiesa que de órden de su hermano Rudecindo cerró las puertas del despacho, detuvo las personas que ahí se encontraban i durante toda la noche permaneció en el mismo despacho custodiándolos. En cuanto a la muerte de Soto, dice que nada sabe.

Aun cuando este último reo se escepciona de la detencion de las personas que se encontraban en el despacho, alegando que lo llevó a cabo por órden de su hermano Rudecindo, no ha justificado tal escepcion, i aunque lo hubiera hecho, el encierro siempre seria indebido, porque uno i otro carecian de derecho para detener, i no consta tampoco que alguno de los encerrados se encontrara en el caso de que trata el art. 136 de la Constitución Política.

Existe, pues, prueba bastante para declarar responsable a Rudecindo Muñoz de la lesion inferida a

Secundino Soto en la parte posterior del cuello, i que segun el informe del médico de ciudad debe caracterizarse de ménos grave; i existe tambien prueba legal para condenar a Juan Nepomuceno Muñoz por encierro indebido.

En cuanto al homicidio de Secundino Soto i a la tentativa de homicidio de Francisco, del mismo apellido, no hai la prueba clara i evidente que exige la lei para condenar, sino indicios vehementes que tienen a establecer la responsabilidad criminal de los procesados.

En el plenario han justificado los reos su posicion honorable en la sociedad i que su conducta anterior ha sido irreprochable. Han justificado asimismo que los Soto son hombres de conocida mala fama.

Con el mérito de lo que precede i de lo que preceptúan la lei 26, título 1.º, partida 7.ª; 32, título 16, i 2.ª, título 13, partida 3.ª i artículos 141 i 399 del Código Penal,

Se declara:

1.º Que se absuelve a los reos del homicidio i tentativa de homicidio de que se les acusa;

2.º Que se condena a Rudecindo Muñoz, por la lesion inferida a Secundino Soto en la parte posterior del cuello, a sesenta i un dias de la prision que ha sufrido;

3.º Que se condena a Juan Nepomuceno Muñoz por encierro indebido a sesenta i un dias de reclusion, que se contarán desde que sea restituido a la cárcel, i siéndole de abono el tiempo que estuvo preso.

Ejecutoriada que sea esta sentencia, requiérase al fiador de dicho reo a fin de que lo restituya a la cárcel dentro de tercero dia.

El sumario individualiza a los reos como sigue: Don Feliciano Muñoz es tambien Muñoz por parte de madre, natural de Pichaman, distrito de la subdelegacion de Nirivilo de este departamento, viudo, agricultor, tiene 55 años de edad i sabe leer i escribir.

Rudecindo Muñoz se apellida Fuentes por parte de su madre, natural de Nirivilo, casado, agricultor, de 31 años de edad i sabe leer i escribir.

Juan Nepomuceno Muñoz i Fuentes nació en Nirivilo, es viudo, agricultor, tiene 28 años de edad i sabe leer i escribir.

Daniel Fuentes i Letelier por parte de madre, natural de este departamento, casado, agricultor, de 36 años de edad i sabe leer i escribir.

Anótese i consúltese.—RODRÍGUEZ.—*Godoi*, secretario.»

Dice la sentencia de segunda instancia:

El señor *Rozas*.—Talvez con lo ya leído basta.

El señor *Reyes* (Presidente).—Falta leer la sentencia de segunda instancia, señor Senador.

El señor *Secretario*.—La sentencia de segunda instancia es la siguiente:

«Concepcion, 11 de agosto de 1883.—Vistos:—Aceptando la relacion del hecho consignado en la sentencia de primera instancia, i teniendo presente:

1.º Que con las declaraciones de los testigos Serviliano Díaz, José Contreras, Juan Agustin Urbal, Víctor Acevedo, Petrona Novoa, su mujer, i Eustaquia i Rosalía Acevedo, sus hijas, aparece comproba-

do que el reo Rudecindo Muñoz, habiendo dicho que le habian sustraído unos doscientos i tantos pesos, imputó la sustracción a Secundino Soto, e incontinenti le dió a éste de bofetadas e hizo un tajo en la parte posterior del cuello, no obstante la protesta de inculpabilidad del agredido Soto;

2.º Que los mismos testigos afirman que en seguida Rudecindo Muñoz i Daniel Fuentes tomaron a Secundino Soto i lo llevaron por entre las piezas al interior del sitio;

3.º Que los tres primeros testigos, Díaz, Contreras i Urbal, agregan que luego sintieron en el interior del sitio unos ronquidos como de un hombre a quien están ahorcando, volviendo poco despues los mismos Muñoz i Fuentes para llevar al interior a Francisco Soto;

4.º Que el testigo Urbal espone que en presencia de los hechos que se desarrollaban procuró retirarse; pero no pudiendo hacerlo por la puerta que daba a la calle por estar custodiada por Nepomuceno Muñoz, tomó por el interior del sitio a fin de hacer por ahí su salida, i al pasar por el segundo patio de la misma casa vió a Secundino Soto tendido en el suelo, juzgándolo muerto, e inmediato a él a Rudecindo Muñoz afirmado en unos adobes;

5.º Que Pedro Soto declara que avisado por José Contreras de lo que ocurrió con su hermano Secundino Soto, acudió a la casa de don Feliciano Muñoz a inquirir noticias: pero no se le abrió la puerta, i éste le dijo: «te librate tú, mas bien que no hayas estado dentro»; que temeroso de la muerte de su hermano, fué a dar parte al juez del lugar, dejando al frente de la casa de Muñoz su caballo i el de su hermano Secundino, i cuando volvió no encontró el caballo de éste, i solo pudieron hallarlo a dos cuadras de distancia i a un lado del cadáver de su hermano Secundino Soto;

6.º Que del reconocimiento del médico de ciudad resulta que Secundino Soto murió por asfixia, causada por estrangulación, de la cual habia signos evidentes en el cadáver;

7.º Que los hechos enunciados en los cinco primeros considerandos se sucedieron sin interrupcion, i no hai antecedentes de ninguna especie para juzgar que Secundino Soto hubiera salido vivo de casa de Muñoz i hubiera podido ser agredido por alguna otra persona en esas altas horas de la noche, pues las demas personas que habia en la casa estaban retenidas a manera de encierro, a escepcion de Urbal, que consiguió escapar;

8.º Que este mismo testigo Urbal espresa que, cuando se retiraba para su casa lo alcanzó Daniel Fuentes, quien le dijo: «cuando ménos nos van a amolar por éste»;

9.º Que los antecedentes espuestos autorizan para formar la conciencia de que Rudecindo Muñoz fué el autor de la muerte de Secundino Soto, apreciando la prueba con la libertad que permite la lei de 3 de agosto de 1876; i

10. Que la lesion al cuello con arma cortante, causada por Rudecindo Muñoz a Secundino Soto, importa mas bien uno de los actos preparatorios i que acompañaron a la ejecucion del crimen de homicidio; por lo cual no debe pensarse como un delito diferente.

Por estos fundamentos i con arreglo a lo dispuesto en el artículo 391, inciso 2.º del Código Penal, se condena al reo Rudecindo Muñoz a cinco años i un día de presidio mayor i las inhabilitaciones prescritas por el artículo 28 por el espresado delito de homicidio; la pena de presidio se contará desde que el reo sea restituido a la prision, siéndole de abono el tiempo de siete meses que estuvo preso ántes de ser encarcelado bajo de fianza.

Se revoca en lo contrario a ésta la sentencia consultada de 19 de abril último, corriente a fs. 84.— Publíquese i devuélvase.—*Riso.*— *Soto.*—*Gallarde.*—*Nova.*

Pronunciado por la Il<sup>ta.</sup> Corte.—*Prieto.*»

«Conforme con sus orijinales que se registran desde fs. 83 a 89 i desde fs. 98 a 101 inclusives, del proceso contra Rudecindo i Juan N. Muñoz, i Daniel Fuentes, por homicidio que se encuentra archivado en la secretaría de mi cargo.

Constitucion, 31 de julio de 1893.—*Alejandro Lois Solar*, secretario.»

El señor *Errázuriz.*—¿Qué fecha tiene la sentencia de segunda instancia?

El señor *Secretario.*—Once de agosto de 1883, señor Senador.

El señor *Errázuriz.*—¿De modo que el solicitante ha concluido su condena?

El señor *Secretario.*—Así se desprende de los antecedentes, señor Senador.

El señor *Errázuriz.*—¿Seria habido para cumplirla?

El señor *Secretario.*—Así parece, señor Senador.

El señor *Errázuriz.*—¿Por cuánto tiempo fué la condena?

El señor *Secretario.*—Por cinco años.

El señor *Reyes* (Presidente).—Evidentemente debe haber cumplido su condena, desde que se halla en libertad i ha podido presentarse al Senado.

Algunos señores Senadores me han insinuado que, a su juicio, este asunto deberia ser tratado en sesion secreta; pero como ha sido costumbre considerar en sesion pública estas solicitudes de rehabilitacion de ciudadanía, no sabria qué procedimiento adoptar sin consultar previamente a la Cámara sobre este punto.

Como digo, el Senado ha despachado siempre en sesion pública, i jeneralmente sobre tabla, las solicitudes en que se pide rehabilitacion de ciudadanía que se ha perdido por aceptar empleos de un Gobierno extranjero sin especial permiso del Congreso. Pero aquí se presenta un caso diverso; se trata de una persona que ha perdido sus derechos de ciudadano por haber sido condenado a pena afflictiva o infamante. El caso presente es distinto i no sabria qué procedimiento adoptar respecto a si esta solicitud se discute en sesion pública o en sesion secreta. Me atenderé a lo que el Honorable Senado tenga a bien resolver a este respecto.

El señor *Castellon.*—Es una solicitud análoga a las demas sobre rehabilitacion de ciudadanía que ha despachado en otras ocasiones el Senado en sesion pública.

El señor *Errázuriz.*—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Errázuriz**.—Si no me equivoco, señor Presidente, esta es la primera solicitud de rehabilitacion de ciudadanía que se presenta al Senado en que ésta se haya perdido a causa de haber sido inhabilitado el peticionario por sentencia de los Tribunales de Justicia; i por esto me parece que habria conveniencia en considerarla en sesion secreta.

Las solicitudes del mismo jénero que el Senado ha acostumbrado siempre despachar en sesion pública i jeneralmente sobre tabla, como se dice, han sido aquellas en que el solicitante habia perdido su ciudadanía por haber aceptado empleos o funciones de un Gobierno extranjero sin especial permiso del Congreso. Pero ahora se trata de un caso en que la calidad de ciudadano se ha perdido por condena a pena afflictiva o infamante, que es el primero en que se pone el artículo 9.º de la Constitucion.

Creo, en consecuencia, que deberíamos ocuparnos de esta solicitud en sesion secreta.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como el Reglamento nada dispone sobre este particular, considero que es ésta una cuestion que deje dejarse a la prudencia i criterio de los señores Senadores.

El Honorable Senado resolverá si debe tratarse de esta solicitud en sesion secreta.

El señor **Balmaceda**.—Como se ha dado lectura a los antecedentes de esta solicitud en sesion pública, no veo por qué no habríamos de continuar tratándola en sesion pública.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Me parece que el asunto es de carácter meramente privado, i que, en consecuencia, debe tratarse en sesion secreta, segun lo dispone el último inciso del artículo 54 del Reglamento.

El señor **Reyes** (Presidente).—El último inciso del artículo 54 dice así:

«Si hubiere dos o mas asuntos pertenecientes a una misma clase, se seguirá en ellos el orden de las fechas, i se discutirán i resolverán en sesion secreta si fueren de interes esclusivamente privado»

El señor **Rozas**.—Entiendo que todas las solicitudes sobre rehabilitacion de ciudadanía se encuentran en el mismo caso que ésta, i, por consiguiente, deberian tratarse en sesion secreta.

El señor **Reyes** (Presidente).—La práctica constantemente seguida ha sido, i así lo dispone el Reglamento, que las solicitudes particulares de carácter privado, como las de pensiones de gracia, abono de servicios, etc., se despachen en sesion privada. No sucede lo mismo con las solicitudes en que se pide rehabilitacion de ciudadanía, que siempre han sido consideradas en sesion pública.

Aun cuando considero que esta clase de solicitudes son verdaderamente de mero interes privado, no se ha hecho hasta ahora estensiva a ellas la disposicion contenida en el último inciso del artículo 54 de nuestro Reglamento. Pero si el honorable Senador de Maule cree que debe tratarse de esta solicitud en sesion secreta, podria consultarse a la Sala.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Las solicitudes de carácter particular que la Cámara, en conformidad al Reglamento, ha tratado siempre en sesion secreta, son aquellas en que se pide pensiones de gracia, abonos de tiempo o de servicios, etc. Las solicitudes que tienen por objeto obtener rehabilitacion de ciudadanía, constantemente las ha despachado en sesion pública.

Si hubiéramos de atenernos rigurosamente a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, deberíamos constituirnos en sesion secreta hasta para ocuparnos de las solicitudes particulares de carácter industrial, que no son, en realidad, sino solicitudes de interes privado en la jeneralidad de los casos.

Me parece, pues, que la presente solicitud, como las demas sobre rehabilitacion de ciudadanía, debe tratarse públicamente, reservando la sesion secreta solo para las relativas a pension de gracia, o en que se pide algun favor pecuniario e importe abono de servicios. Creo que es ésta la inteljencia que debe darse a la disposicion reglamentaria i a la lei de 1887.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Se refiere Su Señoría a la lei sobre tramitacion de los negocios de interes particular, que se halla agregada al Reglamento?

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Sí, señor Presidente.

El señor **Gandarillas**.—En las sesiones del año pasado, cuando se discutian los presupuestos, se consideraban de interés privado i se votaban en secreto aun las indicaciones sobre aumento de asignaciones a personas determinadas.

El señor **Errázuriz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Errázuriz**.—Como lo he hecho notar hace poco, no se trata de una solicitud ordinaria sobre rehabilitacion de ciudadanía, sino de un caso especial, en que la calidad de ciudadano ha sido perdida por condena a pena afflictiva o infamante, i que está contemplado en el Código Penal, i, en conformidad a este Código, el peticionario ha quedado inhabilitado para cargos i oficios públicos i derechos políticos.

Creo, pues, que la concesion que ahora se solicita deberia hacerse, no ya por un simple acuerdo del Senado, como se pide, sino por una lei de amnistía. Así se procedió en 1849 i 50 en el caso de don Juan Aldunate, que en este momento recuerdo. Sin embargo, señor Presidente, no insisto en lo que anteriormente habia insinuado, i me limito a pedir que la votacion sea secreta. I, a este propósito, recordaré que las solicitudes ordinarias sobre rehabilitacion de ciudadanía nunca han sido resueltas en votacion secreta.

El señor **Reyes** (Presidente).—En conformidad a la práctica, señor Senador, esta solicitud deberia votarse tambien públicamente; pero si algun señor Senador pide votacion secreta, se procederá así.

Está en discusion la solicitud.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Salas**.—No se han leído, señor Presidente, los certificados que acompaña el solicitante para comprobar su buena conducta anterior; pero creo que los antecedentes que figuran en la misma sentencia bastarán para manifestarlo. Hai tambien informes que acreditan la conducta observada por el solicitante posteriormente a la sentencia.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Por las razones que he oído espresar al honorable señor Errázuriz, i por los antecedentes que se han leído, yo negaré mi voto a esta solicitud. Creo tambien, por mi parte, que la rehabilitacion de la ciudadanía perdida por condena a pena aflictiva o infamante, no puede recuperarse sino por una lei de amnistía.

El caso se presenta hoy por primera vez a la consideracion del Senado, i creo que convendria meditarlo i no dar tan a la ligera nuestro voto.

Si hoy resolvemos favorablemente i sin dificultad alguna esta solicitud, es mui posible que nos veamos acosados por muchas otras de la misma especie.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Para salvar los inconvenientes que se señalan, convendria enviar la solicitud a Comision, la cual estudiaria el punto e informaria acerca de la duda que se ha manifestado respecto de si esta rehabilitacion puede acordarse por simple proyecto de acuerdo o si debe ser materia de una lei. Haria indicacion en este sentido. Creo que así se salvaria la dificultad i sabríamos en adelante a que atenernos.

El señor **Salas**.—La solicitud ha estado durmiendo año i medio en Comision. Creo que con los antecedentes que conoce, puede el Senado pronunciarse.

Por lo demas, la Comision no podria darnos otros datos, porque mas que de hecho es ésta una cuestion de derecho.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor **Walker Martínez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Estimo que tiene importancia la observacion que se ha hecho respecto de si esta clase de solicitudes deben o no ser tratadas en sesion secreta. Todas ellas son de interes particular i bien puede suceder que los señores Senadores se encuentren cohibidos para dar su opinion i su voto acerca de ellas si la discusion es pública.

Vale, pues, la pena resolver algo sobre el particular, a fin de tener una pauta para proceder en lo futuro.

El Reglamento no es bastante claro sobre esta cuestion; se refiere solo a negocios de interes meramente privado; i como tales se han considerado las solicitudes sobre pension de gracia, i me parece que la presente es tambien una solicitud de gracia, ya que por gracia se pide la rehabilitacion.

I ya que toco este punto, diré que veria con gusto la reforma de la Constitucion en esta parte i que le daré mi voto a todo proyecto de reforma que tienda a borrar de nuestra Carta Fundamental la prescripcion que hace perder la ciudadanía por haber prestado servicios en pais extranjero.

Volviendo a la cuestion que discutimos creo que conviene dejar establecida alguna regla para el porvenir, que evite dificultades posibles.

Hoy se ha leído una solicitud con antecedentes sumamente graves. Mañana puede presentarse otra del mismo carácter, i parece natural que casos como éste se traten en privado.

Creo, pues, que conviene pronunciarse previamente sobre la cuestion que se ha suscitado, a fin de dejar un precedente establecido sobre la materia.

El señor **Errázuriz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Errázuriz**.—Solo para repetir, señor Presidente, lo que dije hace poco i para insistir en la indicacion que habia retirado.

El caso del señor Aldunate, a que me he referido, es hasta ahora el único en que se haya tratado de rehabilitacion de ciudadanía perdida en conformidad a las disposiciones del Código Penal. Acaeció en 1849, i no se ocurrió al señor Aldunate ocurrir al Senado i hubo de esperar que se le rehabilitara por medio de una lei de amnistía.

Hoy se presenta el segundo caso, i creo que lo que hemos hablado impone ya la necesidad de resolverlo en sesion secreta. Hai ademas otra solicitud análoga en que tambien se pide rehabilitacion de ciudadanía que el peticionario ha perdido por haber sido condenado a pena aflictiva o infamante.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Formula Su Señoría indicacion para que esta solicitud sea considerada i resuelta en sesion secreta?

El señor **Errázuriz**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable señor Senador por Maule.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Castellon**.—Ya que se hace indicacion espresa para tratar de estas solicitudes en sesion secreta, diré dos palabras para fundar mi voto, que será contrario a ella.

Creo que las solicitudes sobre rehabilitacion de ciudadanía, cualquiera que sea la causa por la que ésta se haya perdido, deben ser consideradas en sesion pública. Ellas, en efecto, no son solo de interes privado; su objeto es devolver sus derechos políticos a ciudadanos que los han perdido, i esto se relaciona



directamente con los intereses jenerales de la comunidad.

El honorable Senador por Coquimbo decia que las solicitudes de carácter industrial eran de interes privado; pero en ellas hai envuelto jeneralmente, si no siempre, un alto interes público. Da esta circunstancia proviene que haya sido costumbre discutir las públicamente.

En las solicitudes de la naturaleza de la que discutimos, lo mismo que en aquéllas, hai tambien comprometido un interés público i deben, por lo tanto, no solo ser tratadas sino tambien votadas en sesion pública.

El señor **Reyes** (Presidente).—Contraeremos entónces el debate a la indicacion de carácter previo que ha formulado el honorable Senador de Maule, señor Errázuriz.

¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

¿Algun señor Senador usa de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

*Votada la indicacion del señor Errázuriz, fué aprobada con cinco votos en contra.*

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Antes de pasar a sesion secreta, rogaria al Senado que tuviera a bien pronunciarse en la solicitud del señor Canales, que pide rehabilitacion de ciudadanía, la cual ha perdido a consecuencia de haber aceptado un empleo de Gobierno extranjero sin el permiso requerido por la Constitucion.

El señor **Reyes** (Presidente).—El Sena lo ha oido la indicacion que formula el honorable Senador de Coquimbo.

El señor **Rozas**.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—Talvez convendria, ántes de constituirnos en sesion secreta, votar la indicacion que he tenido el honor de formular, para que se envíe a Comision la solicitud del señor Muñoz. Si esta indicacion hubiera de ser aceptada, no tendria objeto la sesion secreta.

El señor **Castellon**.—El mismo señor Senador que ha pedido el despacho de esta solicitud, no desea que pase a Comision.

El señor **Rozas**.—Pero no hai informe de Comision.

El señor **Castellon**.—Pero ¿qué mas claro que la sentencia que se ha leído? ¿Qué otros datos podria tomar en cuenta la Comision?

El señor **Salas**.—En realidad, creo que no tendria objeto enviarlo de nuevo a Comision.

El señor **Rozas**.—Entónces no insisto en mi indicacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedaré retirada la indicacion del señor Senador por Llanquihue.

El señor **Walker Martínez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Yo declaro desde luego que daré mi voto a la solicitud del señor Canales, como lo he dado siempre en todos los casos análogos, por estimar que la disposicion constitucional no tiene importancia alguna i que es perfectamente inútil.

Pero deseo que establezcamos una regla jeneral para todas las solicitudes de este carácter: o se tratan todas en sesion secreta, o no se trata ninguna, o se trata de todas en sesion pública.

Por otra parte, dentro de la órden del dia no pueden formularse proposiciones o indicaciones estrañas a ellas; de otro modo, yo habria hecho indicacion para que se resolviera que todas las solicitudes sobre rehabilitacion de ciudadanía presentadas en conformidad al artículo 9.º de la Constitucion, se discutieran en sesion secreta.

Ruego, entre tanto, al señor Secretario que se sirva tomar nota de esta indicacion.

El señor **Secretario**.—Habia tomado nota de la indicacion de Su Señoría, redactándola así:

«El Senado acuerda que se consideren en sesion secreta todas las solicitudes de rehabilitacion de ciudadanía, cualquiera que fuese la causa por que se la haya perdido.»

El señor **Walker Martínez**.—Exacto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Por ahora solo podrá tomarse nota de la indicacion de Su Señoría i tomarla en consideracion en la sesion próxima.

El señor **Walker Martínez**.—Perfectamente

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Dos motivos me inducen a retirar la indicacion que habia formulado para tratar desde luego de la solicitud del señor Canales. Es el primero que deseo no contrariar el Reglamento, i es el segundo que creo que emplearíamos mas tiempo en discutirla que el que invertiríamos en resolver el asunto mismo.

El señor **Walker Martínez**.—Con una salvedad: que no es perder tiempo el tratar de cuestiones constitucionales.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.)—Su Señoría no me ha comprendido. He dicho que seguramente demoraríamos mas en discutir la indicacion que habia hecho para que se tratara desde luego de la solicitud del señor Canales, que en resolver sobre la misma solicitud.

El señor **Reyes** (Presidente).—Van a despejarse las galerías para constituirnos en sesion secreta.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.